

ACTA DE LA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Acta de la Sesión n° 919 (07/2020) de la Mesa Central de Contratación de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P." y de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P."

<u>Presidente</u> D. Juan González Blasco	Sesión n°: Reunión 919 (07/2020)
<u>Miembros de la Mesa</u> Dña. Almudena Pérez-Zurita (Abogada del Estado) D. Juan José Ulloa Santamaria D. Juan Carlos Villasanté Pérez D. Miguel Teijeiro Nuñez	Fecha: 21 de febrero de 2020 Hora de inicio: 10:15 horas Lugar: Sede Social
<u>Secretaria de la Mesa</u> Dña. M ^a Isabel Méndez Echevarría	En el lugar, fecha y hora señalados, se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 "Función de Compras: Aspectos generales de la contratación a realizar por el GRUPO TRAGSA".

ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, y, en su caso, propuesta de adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por Procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067555 (PAYUELOS)

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

2. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación de un servicio de "Propagación clonal de encinas y alcornoques tolerantes a *Phytophthora cinnamomi* mediante cultivo in vitro y crioconservación de los materiales generados", a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068372
3. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de explotación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas de la obra de descontaminación del embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068528

4. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de traslado de lodos procedentes del tratamiento de aguas residuales urbanas, generados en las depuradoras de: Arguineguín, Puerto Mogán y La Aldea por gestor autorizado hasta vertedero autorizado en la Isla de Gran Canaria, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068576

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, y, en su caso, propuesta de adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por Procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067555 (PAYUELOS)

Comienza la sesión con el análisis de los puntos incluidos en el Orden del día, y a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez para recordar a los miembros de la Mesa, que, con fecha 23 de agosto de 2019, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución adjudicando el Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por Procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067555 a las empresas **PREFABRICADOS DELTA, S.A.U., AMIBLU PIPES SPAIN, S.A. y FUTURE PIPE SPAIN, S.A.U.**

Con fecha 18 de septiembre de 2019 se suscribieron los correspondientes Acuerdos Marco con dichas empresas. Al amparo de lo establecido en los Arts. 219 y siguientes de la LCSP, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por Procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067555, se estableció el siguiente procedimiento para la conclusión de contratos derivados del Acuerdo Marco:

“Con independencia de que el acuerdo marco se concluya con uno, dos, tres o más empresarios, la adjudicación de los contratos se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación.

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores con los que se hubiera celebrado un acuerdo marco, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterios económicos

- **Precio: Setenta puntos (70%).** Se atribuirán 70 puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la fórmula

$$PO_i = \text{Max}P - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

- PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos
- MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado
- Oi: Oferta i que se trata de valorar
- MO: Mejor oferta

- **Certificado de Producto: Quince por ciento (15%).** Se atribuirán quince puntos a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto en vigor conforme a la Norma UNE-EN 1796 para todos y cada uno de los diámetros, timbrajes y rigidez ofertados. La puntuación disminuirá proporcionalmente en función de los metros de tubería para los que no se acredite la disposición de dicho Certificado de Producto. A efectos de valoración del certificado de producto se considerarán todos y cada uno de los diámetros, timbrajes y rigidez ofertados.

Para que este certificado de calidad se considere válido a los efectos de este pliego, deberá haber sido emitido por Organismo Acreditado conforme a la norma UNE-EN-ISO 17.065 (equivalente a la antigua UNE-EN 45.011). Esta acreditación deberá haber sido realizada por ENAC o por Organismos de Acreditación con los que ENAC tenga suscritos Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento – MNLA (se entregará la documentación necesaria que justifique este punto), y en el alcance de la misma deberá estar incluido el producto objeto de la presente licitación, o al menos productos de su mismo campo de actividad (tuberías plásticas). A efectos de valoración, será obligatorio que el certificado de calidad, recoja, así mismo, expresamente el alcance de la certificación y ajustarse al contenido establecido en el artículo 7.7.1 de la norma UNE-EN-ISO 17065:2012, con un detalle de la tipología de tubería que ampara, desglose de DN, PN y SN y centro de producción.

Se valorará con cero puntos a las ofertas que no incluyan copia de dicho certificado o si el certificado no está vigente durante la duración del contrato derivado de este Acuerdo Marco.

Los empresarios con los que se hubiera concluido un acuerdo marco presentarán sus ofertas en el plazo de **diez días naturales** a contar desde el siguiente al de la petición cursada por TRAGSA. Las ofertas se presentarán por escrito en sobre cerrado y su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura pública.

En la petición de oferta se especificará: las longitudes y tipología de las tuberías y piezas especiales a suministrar en cada contrato, así como el plazo de vigencia de cada contrato, la localización exacta de la entrega del suministro y los posibles pedidos parciales

El contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta, valorada según los criterios detallados en el pliego. No se admitirán ofertas cuyos precios unitarios superen los precios establecidos en el documento de petición de oferta.

La adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco se realizará por el Órgano de Contratación a propuesta de la Mesa de Contratación.

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener

relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si aun así existiera la igualdad entre las proposiciones, resultará adjudicataria, en el caso de pluralidad de criterios como forma de adjudicación, aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, si continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio; en el caso de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, se resolverá por sorteo.

Por todo lo anterior, con fecha 6 de febrero de 2020, se solicitó a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que presentaran su mejor oferta incluyendo el presupuesto y resto de criterios que se describen a continuación:

OBRA "PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XVIII DE LA SUBZONA DE PAYUELOS. ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE" A.

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
TUBERÍA				
3.459,40	ML	Tubo de PRFV Ø 400 mm, 1,0 MPa 5000 N/m ² (p.o.)	42,57	147.266,66
3.334,66	ML	Tubo de PRFV Ø 450 mm, 1,0 MPa 5000 N/m ² (p.o.)	50,72	169.133,96
2.390,07	ML	Tubo de PRFV Ø 500 mm, 1,0 MPa 5000 N/m ² (p.o.)	53,87	128.753,07
1.735,11	ML	Tubo de PRFV Ø 600 mm, 1,0 MPa 5000 N/m ² (p.o.)	64,87	112.556,59
1.306,96	ML	Tubo de PRFV Ø 700 mm, 1,0 MPa 5000 N/m ² (p.o.)	95,51	124.827,75
801,17	ML	Tubo de PRFV Ø 700 mm, 1,6 MPa 5000 N/m ² (p.o.)	94,21	75.478,23
741,09	ML	Tubo de PRFV Ø 800 mm, 1,6 MPa 10000 N/m ² (p.o.)	102,44	75.917,26
24,00	ML	Tubo de PRFV Ø 1200 mm, 1,0 MPa 10000 N/mm ² (p.o.)	175,35	4.208,40
58,00	ML	Tubo de PRFV Ø 1400 mm, 1,0 MPa 10000 N/mm ² (p.o.)	238,96	13.859,68
PIEZAS ESPECIALES				
Codo de PRFV, salida igual diámetro que entrada, incluido manguito de unión				
1,00	UD	Codo PRFV, 60° < α ≤ 90°, Ø1400 mm PN 10 SN-10.000	8.240,30	8.240,30
1,00	UD	Codo PRFV, 30° < α ≤ 60°, Ø1200 mm PN 10 SN-10.000	5.750,16	5.750,16
3,00	UD	Codo PRFV, 0° < α ≤ 30°, Ø800 mm PN 16 SN-10.000	845,91	2.537,73
5,00	UD	Codo PRFV, 30° < α ≤ 60°, Ø800 mm PN 16 SN-10.000	1.982,25	9.911,25
1,00	UD	Codo PRFV, 0° < α ≤ 30°, Ø700 mm PN 10 SN-5.000	650,04	650,04
2,00	UD	Codo PRFV, 30° < α ≤ 60°, Ø700 mm PN 10 SN-5.000	1.501,94	3.003,88
2,00	UD	Codo PRFV, 0° < α ≤ 30°, Ø700 mm PN 16 SN-5.000	650,04	1.300,08
3,00	UD	Codo PRFV, 30° < α ≤ 60°, Ø700 mm PN 16 SN-5.000	1.501,94	4.505,82
7,00	UD	Codo PRFV, 0° < α ≤ 30°, Ø600 mm PN 10 SN-5.000	550,25	3.851,75
4,00	UD	Codo PRFV, 30° < α ≤ 60°, Ø600 mm PN 10 SN-5.000	950,25	3.801,00
1,00	UD	Codo PRFV, 60° < α ≤ 90°, Ø600 mm PN 10 SN-5.000	1.450,25	1.450,25
4,00	UD	Codo PRFV, 0° < α ≤ 30°, Ø500 mm PN 10 SN-5.000	450,25	1.801,00

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
2,00	UD	Codo PRFV, 30° < α ≤ 60°, Ø500 mm PN 10 SN-5.000	846,32	1.692,64
1,00	UD	Codo PRFV, >90°, Ø500 mm PN 10 SN-5.000	1.350,36	1.350,36
4,00	UD	Codo PRFV, 0° < α ≤ 30°, Ø400 mm PN 10 SN-5.000	352,26	1.409,04
2,00	UD	Codo PRFV, >90°, Ø400 mm PN 10 SN-5.000	925,26	1.850,52
Salida embridada en cualquier tipo de pieza				
6	UD	Salida embridada en pieza PN 10 SN-5.000, salida 6"	181,82	1.090,92
Té de derivación de PRFV, de diámetro de salida de igual o menor diámetro que entrada, derivación en igual diámetro o menor y en cualquier ángulo, incluidos manguitos de unión				
2	UD	Té de derivación de PRFV manguito, diámetro de entrada Ø700 mm PN 10 SN-5.000	2.235,30	4.470,60
2	UD	Té de derivación de PRFV manguito, diámetro de entrada Ø600 mm PN 10 SN-5.000	1.800,45	3.600,90
Ud. Té para conexión de ventosa de PRFV, de diámetro, salida de igual diámetro que entrada y con salida recta vertical en brida para diámetros indicados, incluido un manguito de unión				
2,00	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 800 mm PN 16 SN-5.000 salida 6"	1.047,16	2.094,32
2,00	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 700 mm PN 16 SN-5.000 salida 4"	920,82	1.841,64
3,00	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 700 mm PN 10 SN-5.000 salida 4"	745,10	2.235,30
3,00	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 600 mm PN 10 SN-5.000 salida 3"	600,15	1.800,45
5,00	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 500 mm PN 10 SN-5.000 salida 3"	486,72	2.433,60
5,00	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 450 mm PN 10 SN-5.000 salida 2"	442,00	2.210,00
7,00	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 400 mm PN 10 SN-5.000 salida 2"	397,27	2.780,89
Té para conexión de desagüe de PRFV, de diámetro, salida de igual diámetro que entrada y con salida recta vertical tangencial en brida para diámetros indicados, incluido un manguito de unión				
1	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 800 mm PN 16 SN-5.000 salida 6"	1.047,16	1.047,16
1	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 700 mm PN 16 SN-5.000 salida 6"	745,10	745,10
2	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 600 mm PN 10 SN-5.000 salida 6"	600,15	1.200,30
3	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 400 mm PN 10 SN-5.000 salida 6"	397,27	1.191,81
Té para conexión de hidrante de PRFV, de diámetro, salida de igual diámetro que entrada y con salida recta vertical en brida para diámetros indicados, incluido un manguito de unión				
1	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 800 mm PN 16 SN-10.000 salida 4"	1.047,16	1.047,16
1	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 700 mm PN 16 SN-5.000 salida 6"	745,10	745,10
2	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 700 mm PN 10 SN-5.000 salida 4"	745,10	1.490,20
2	UD	Té de toma PRFV manguito, Ø 700 mm PN 16 SN-5.000 salida 3"	745,10	1.490,20

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
1	UD	Té de toma PRFV manguito, ø 600 mm PN 10 SN-5.000 salida 6"	600,15	600,15
2	UD	Té de toma PRFV manguito, ø 600 mm PN 10 SN-5.000 salida 4"	600,15	1.200,30
4	UD	Té de toma PRFV manguito, ø 500 mm PN 10 SN-5.000 salida 6"	486,72	1.946,88
5	UD	Té de toma PRFV manguito, ø 450 mm PN 10 SN-5.000 salida 6"	442,00	2.210,00
2	UD	Té de toma PRFV manguito, ø 450 mm PN 10 SN-5.000 salida 4"	442,00	884,00
1	UD	Té de toma PRFV manguito, ø 400 mm PN 10 SN-5.000 salida 6"	397,27	397,27
1	UD	Té de toma PRFV manguito, ø 400 mm PN 10 SN-5.000 salida 3"	397,27	397,27
Reducción de PRFV, con salida recta vertical en brida para hidrante de 6",4" o 3" valorada aparte, para diámetros indicados, incluido un manguito de unión				
2	UD	Reducción de PRFV manguito, ø 500 mm, con salida 450 mm PN 10 SN-5.000	1.428,10	2.856,20
4	UD	Reducción de PRFV manguito, ø 450mm, con salida 400 mm PN 10 SN-5.000	1.075,25	4.301,00
Carretes formados por tubos de 1,5 m de longitud y un manguito				
2	UD	Carrete de PRFV SN-10.000 N/m ² , DN 1400 mm PN 10	434,16	868,32
2	UD	Carrete de PRFV SN-10.000 N/m ² , DN 1200 mm PN 10	323,69	647,38
24	UD	Carrete de PRFV SN-10.000 N/m ² , DN 800 mm PN 16	168,50	4.044,00
20	UD	Carrete de PRFV SN-5000 N/m ² , DN 700 mm PN 10	140,82	2.816,40
24	UD	Carrete de PRFV SN-5000 N/m ² , DN 700 mm PN 16	147,29	3.534,96
44	UD	Carrete de PRFV SN-5000 N/m ² , DN 600 mm PN 10	118,59	5.217,96
36	UD	Carrete de PRFV SN-5000 N/m ² , DN 500 mm PN 10	102,05	3.673,80
32	UD	Carrete de PRFV SN-5000 N/m ² , DN 450 mm PN 10	94,44	3.022,08
36	UD	Carrete de PRFV SN-5000 N/m ² , DN 400 mm PN 10	87,72	3.157,92
Manguito para conexión PN10-16				
1,00	UD	Ud. Manguito ø 1400 mm	266,77	266,77
1,00	UD	Ud. Manguito ø 1200 mm	239,51	239,51
1,00	UD	Ud. Manguito ø 800 mm	133,65	133,65
1,00	UD	Ud. Manguito ø 700 mm	117,58	117,58
1,00	UD	Ud. Manguito ø 600 mm	105,62	105,62
1,00	UD	Ud. Manguito ø 500 mm	81,90	81,90
1,00	UD	Ud. Manguito ø 450 mm	80,33	80,33
1,00	UD	Ud. Manguito ø 400 mm	78,75	78,75
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA NO INCLUIDO)				981.503,07
I.V.A. (21%)				206.115,64
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)				1.187.618,71

DATOS DEL SUMINISTRO:

LUGAR DE ENTREGA	OBRA "PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XVIII DE LA SUBZONA DE PAYUELOS. ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE" A. Términos Municipales de Joarilla de las Matas, Valdespino Vaca y San Miguel de Montañan (León),
------------------	---

Se les concedió hasta las 14:00 horas del día 17 de febrero de 2020 para presentar dichas ofertas.

Presentaron oferta en plazo las empresas **PREFABRICADOS DELTA, S.A.U y AMIBLU PIPES SPAIN, S.A.**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisten al acto de apertura representantes de las empresas **PREFABRICADOS DELTA, S.A.U., AMIBLU PIPES SPAIN, S.A.**

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, la Presidenta de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. A continuación informa de las puntuaciones que obtuvieron las empresas dentro del procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por Procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067555:

PREFABRICADOS DELTA, S.A.U.

Criterio de Valoración Ensayo estanqueidad:	03,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Ensayos a largo plazo:	06,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Características Resinas:	04,00 PUNTOS
<i>Absorción de agua</i>	<i>03,00 puntos</i>
<i>Dureza Barcol</i>	<i>01,00 punto</i>
Criterio de Valoración Características Fabricación:	02,00 PUNTOS
<i>Cargas inertes</i>	<i>01,00 punto</i>
<i>Serie de fabricación</i>	<i>01,00 punto</i>

PUNTUACIÓN TOTAL: 15,00 PUNTOS

AMIBLU PIPES SPAIN, S.A.

Criterio de Valoración Ensayo estanqueidad:	03,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Ensayos a largo plazo:	06,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Características Resinas:	04,00 PUNTOS
<i>Absorción de agua</i>	<i>03,00 puntos</i>
<i>Dureza Barcol</i>	<i>01,00 punto</i>
Criterio de Valoración Características Fabricación:	02,00 PUNTOS
<i>Cargas inertes</i>	<i>01,00 punto</i>
<i>Serie de fabricación</i>	<i>01,00 punto</i>

PUNTUACIÓN TOTAL: 15,00 PUNTOS

Se procede a la apertura de las ofertas económicas con el resultado que se detalla a continuación:

PREFABRICADOS DELTA, S.A.U.

OBRA "PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XVIII DE LA SUBZONA DE PAYUELOS. ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE" A.

IMPORTE OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	981.498,95€
I.V.A. (21%)	206.114,78€
IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)	1.187.613,73€

- **Certificado de Producto:** SI, adjuntan acreditación de disponer de dicho certificado para el diámetro, timbraje y rigidez ofertado y declaración suscrita por el representante legal del licitador indicando, para cada diámetro y timbraje, el lugar y la localización de las instalaciones donde se elaborará la tubería amparada por dicho certificado y que será objeto del suministro.

AMIBLU PIPES SPAIN, S.A.

OBRA "PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XVIII DE LA SUBZONA DE PAYUELOS. ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE" A.

IMPORTE OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	964.636,48€
I.V.A. (21%)	202.573,66€
IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)	1.167.210,14 €

- **Certificado de Producto:** SI, adjuntan acreditación de disponer de dicho certificado para el diámetro, timbraje y rigidez ofertado y declaración suscrita por el representante legal del licitador indicando, para cada diámetro y timbraje, el lugar y la localización de las instalaciones donde se elaborará la tubería amparada por dicho certificado y que será objeto del suministro.

Por lo tanto la puntuación obtenida por las empresas licitantes es la siguiente:

AMIBLU PIPES SPAIN, S.A.

PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL: 15,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Precio: 70,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Certificado de Producto: 15,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

PREFABRICADOS DELTA, S.A.U.

PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL: 15,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Precio: 68,25 PUNTOS
Criterio de Valoración Certificado de Producto: 15,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 98,25 PUNTOS

A la vista de lo anteriormente expuesto, se adoptó el siguiente

ACUERDO PRIMERO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067555, **OBRA** ““PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XVIII DE LA SUBZONA DE PAYUELOS. ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE” a la empresa AMIBLU PIPES SPAIN, S.A por un importe total de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (964.636,48€), IVA no incluido, correspondiente a los siguientes datos de suministro:

DATOS DEL SUMINISTRO:

LUGAR DE ENTREGA	OBRA “PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XVIII DE LA SUBZONA DE PAYUELOS. ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE” A. Términos Municipales de Joarilla de las Matas, Valdespino Vaca y San Miguel de Montañan (León),
------------------	---

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

2. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B “Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática” y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación de un servicio de “Propagación clonal de encinas y alcornoques tolerantes a *Phytophthora cinnamomi* mediante cultivo in vitro y crioconservación de los materiales generados”, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068372

Continúa la sesión con el análisis de los puntos incluidos en el Orden del Día, a petición del Presidente de la Mesa, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante quien informa a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación de un servicio de “Propagación clonal de encinas y alcornoques tolerantes a *Phytophthora cinnamomi* mediante cultivo in vitro y crioconservación de los materiales generados”, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068372

El día 07 de febrero de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido tres ofertas presentadas por las empresas

- INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROBIOLOGICAS DE GALICIA- AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (IIAG CSIC)
- UNIVERSITAT DE VALENCIA

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa se constató que adolecía de determinados defectos subsanables por lo que se les concedió el plazo de tres días hábiles para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROBIOLOGICAS DE GALICIA- AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (IIAG CSIC)

Tal y como se establece en el Art. 71.1. d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Artículo 71. Prohibiciones de contratar.

1. No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen; **o en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad**, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen; o en el caso de empresas de más de 250 trabajadores, no cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROBIOLOGICAS DE GALICIA- AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (IIAG CSIC) declara un porcentaje del 1,53% por lo que les rogamos nos acrediten el cumplimiento del Art 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre

Artículo 42. Cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

1. Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad. El cómputo mencionado anteriormente se realizará sobre la plantilla total de la empresa correspondiente, cualquiera que sea el número de centros de trabajo de aquella y cualquiera que sea la forma de contratación laboral que vincule a los trabajadores de la

empresa. Igualmente se entenderá que estarán incluidos en dicho cómputo los trabajadores con discapacidad que se encuentren en cada momento prestando servicios en las empresas públicas o privadas, en virtud de los contratos de puesta a disposición que las mismas hayan celebrado con empresas de trabajo temporal.

De manera excepcional, las empresas públicas y privadas podrán quedar exentas de esta obligación, de forma parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal y, en su defecto, de ámbito inferior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83. 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.

2. En las ofertas de empleo público se reservará un cupo para ser cubierto por personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la materia.

El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROBIOLOGICAS DE GALICIA- AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (IIAG CSIC) presentó una certificación en la que detalla las medidas tomadas por la empresa en relación a la cuota de reserva exigida en el Art 42.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación de un servicio de “Propagación clonal de encinas y alcornoques tolerantes a *Phytophthora cinnamomi* mediante cultivo in vitro y crioconservación de los materiales generados”, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068372 a las siguientes empresas:

- **INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)** en el LOTE 3
- **UNIVERSITAT DE VALENCIA** en el LOTE 2
- **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROBIOLOGICAS DE GALICIA- AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (IIAG CSIC)** en los LOTES 1 y 4

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asiste al acto de apertura un representante del **INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)**.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. Seguidamente, se comprueba que el sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se encuentra en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fue entregado, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

Lote 3. PROPAGACIÓN CLONAL DE ADULTOS DE ENCINA Y ALCORNOQUE

Descripción	Ud.	Precio Unitario (Sin IVA)	Importe Total (Sin IVA)
Ud. (genotipo) de encina y/o alcornoque adulto seleccionados en proyectos anteriores y a lo largo del Programa Nacional de mejora Genética frente a la seca, clonado mediante embriogénesis somática	90	542,45	48.820,50
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			48.820,50€
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			10.252,31€
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			59.072,81€

CRITERIOS CUALITATIVOS

a) Mayor Experiencia del Equipo Investigador a realizar el servicio (E):

Incluyen modelo de oferta conforme al Pliego, desglosando los siguientes datos:

- Cita completa de las publicaciones realizadas (incluyendo d.o.i.)
- Índice de impacto
- Cuartil en que se encuentra

Adjuntan junto con la oferta los documentos acreditativos de la experiencia del equipo investigador en **PROPAGACION CLONAL DE QUERCUS/CRIOCONSERVACION DE QUERCUS**

b) Mayor cualificación del Equipo Investigador a realizar el servicio (C):

Incluyen modelo de oferta conforme al Pliego, desglosando los siguientes datos:

- Título del proyecto/ convenio/ contrato realizados
- Convocatoria/ Administración/ Empresa que lo financió
- Importe de la financiación

Adjuntan junto con la oferta las resoluciones de aprobación y/o contratos/convenios firmados.

UNIVERSITAT DE VALENCIA

1 CRITERIO PRECIO (P)

Lote 2. PROPAGACIÓN CLONAL DE PROGENIES DE ALCORNOQUE

Descripción	Nº muestras	Precio Unitario (Sin IVA)	Importe Total
-------------	-------------	---------------------------	---------------

			(Sin IVA)
Ud. (genotipo) de alcornoque juvenil seleccionado por tolerancia a la seca en el proyecto RESSECA clonado mediante embriogénesis somática	90	875,23	78.770,70
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			78.770,70€
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			16.541,85€
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			95.312,55€

CRITERIOS CUALITATIVOS

b) Mayor Experiencia del Equipo Investigador a realizar el servicio (E):

Incluyen modelo de oferta conforme al Pliego, desglosando los siguientes datos:

- Cita completa de las publicaciones realizadas (incluyendo d.o.i.)
- Índice de impacto
- Cuartil en que se encuentra

Adjuntan junto con la oferta los documentos acreditativos de la experiencia del equipo investigador en **PROPAGACION CLONAL DE QUERCUS/CRIOCONSERVACION DE QUERCUS**

b) Mayor cualificación del Equipo Investigador a realizar el servicio (C):

Incluyen modelo de oferta conforme al Pliego, desglosando los siguientes datos:

- Título del proyecto/ convenio/ contrato realizados
- Convocatoria/ Administración/ Empresa que lo financió
- Importe de la financiación

Adjuntan junto con la oferta las resoluciones de aprobación y/o contratos/convenios firmados.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROBIOLOGICAS DE GALICIA- AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (IIAG CSIC)

CRITERIO PRECIO (P)

Lote 1. PROPAGACIÓN CLONAL DE PROGENIES DE ENCINA

Descripción	Nº UNIDADES	Precio Unitario (Sin IVA)	Importe Total (Sin IVA)
Ud. (anualidad) Estudio de optimización clonación de encinas juveniles de RESSECA por yemas axilares	3	15.384,23	46.152,69
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			46.152,69€

Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)	9.692,06€
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	55.844,75€

Lote 4. CRIOCONSERVACION DE LÍNEAS EMBRIOGÉNICAS

Descripción	Ud.	Precio Unitario (Sin IVA)	Importe Total (Sin IVA)
Ud. (anualidad) de crioconservación de líneas embriogénicas de encina y alcornoque generadas en los lotes 2 y 3.	3	10.881,00	32.643,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			32.643,00€
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			6.855,03€
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			39.498,03€

CRITERIOS CUALITATIVOS

c) Mayor Experiencia del Equipo Investigador a realizar el servicio (E):

Incluyen modelo de oferta conforme al Pliego, desglosando los siguientes datos:

- Cita completa de las publicaciones realizadas (incluyendo d.o.i.)
- Índice de impacto
- Cuartil en que se encuentra

Adjuntan junto con la oferta los documentos acreditativos de la experiencia del equipo investigador en **PROPAGACION CLONAL DE QUERCUS/CRIOCONSERVACION DE QUERCUS**

b) Mayor cualificación del Equipo Investigador a realizar el servicio (C):

Incluyen modelo de oferta conforme al Pliego, desglosando los siguientes datos:

- Título del proyecto/ convenio/ contrato realizados
- Convocatoria/ Administración/ Empresa que lo financió
- Importe de la financiación

Adjuntan junto con la oferta las resoluciones de aprobación y/o contratos/convenios firmados.

Dado que sólo existe una oferta admitida en cada Lote se da el supuesto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que “En el caso de presentarse una única oferta no se considerará la posibilidad de que ésta oferta se considere anormalmente baja”.

A la vista de las ofertas presentadas, se adoptó el siguiente:

ACUERDO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda dar traslado de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de un servicio de “Propagación clonal de encinas y alcornoques tolerantes a *Phytophthora cinnamomi* mediante cultivo in vitro y criopreservación de los materiales generados”, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068372 a la Subdirección de Innovación y Desarrollo de Servicios del Grupo TRAGSA a efectos de que procedan a emitir el correspondiente informe de valoración de las ofertas respecto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en particular respecto de los criterios cualitativos ofertados y de la documentación de soporte aportada por las empresas licitadoras.

3. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de explotación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas de la obra de descontaminación del embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068528

Continúa la sesión, toma de nuevo la palabra D. Juan Carlos Villasante quien informa a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de explotación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas de la obra de descontaminación del embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068528.

El día 7 de febrero de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido dos ofertas presentadas por las empresas PAVAGUA AMBIENTAL SLU y VEOLIA

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa se constató que cumplía con lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO CUARTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de explotación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas de la obra de descontaminación del embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068528 a las empresas **PAVAGUA AMBIENTAL SLU y VEOLIA SERVEIS CATALUNYA, S.A.U.**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asiste al acto de apertura un representante de la empresa **VEOLIA SERVEIS CATALUNYA, S.A.U.**

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. Seguidamente, se comprueba que el sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de

la empresa licitadora se encuentra en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fue entregado, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

PAVAGUA AMBIENTAL SLU

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)	155.000,00€
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)	32.550,00€
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	187.550,00€

VEOLIA SERVEIS CATALUNYA, S.A.U.

IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)	162.624,00€
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)	34.151,04€
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	196.775,04€

Analizadas las ofertas se comprueba que no están incursas en los supuestos de oferta anormalmente baja contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, la puntuación obtenida por las empresas admitidas a licitación se detalla a continuación:

PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.

Criterio de valoración PRECIO: 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

VEOLIA SERVEIS CATALUNYA, S.A.U.

Criterio de valoración PRECIO: 95,08 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 95,08 PUNTOS

A la vista de las ofertas presentadas, se adoptó el siguiente:

ACUERDO QUINTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de explotación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas de la obra de descontaminación del embalse de Flix (Tarragona), a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068528, la oferta presentada por la empresa **PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000€) IVA no incluido.

4. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B

"Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de traslado de lodos procedentes del tratamiento de aguas residuales urbanas, generados en las depuradoras de: Arguineguín, Puerto Mogán y La Aldea por gestor autorizado hasta vertedero autorizado en la Isla de Gran Canaria , a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068576

Para finalizar la sesión, toma de nuevo la palabra D. Juan Carlos Villasante quien informa a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de traslado de lodos procedentes del tratamiento de aguas residuales urbanas, generados en las depuradoras de: Arguineguín, Puerto Mogán y La Aldea por gestor autorizado hasta vertedero autorizado en la Isla de Gran Canaria , a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068576

El día 17 de febrero de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido dos ofertas presentadas por las empresas EICOH EXPLOTACIONES SLU y ECOLOGÍA CANARIA SANTA LUCÍA SL

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa se constató que cumplía con lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SEXTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de traslado de lodos procedentes del tratamiento de aguas residuales urbanas, generados en las depuradoras de: Arguineguín, Puerto Mogán y La Aldea por gestor autorizado hasta vertedero autorizado en la Isla de Gran Canaria , a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068576 a las empresas **EICOH EXPLOTACIONES, S.L.U. y ECOLOGÍA CANARIA SANTA LUCÍA, S.L.**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que no asiste al acto de apertura ningún representante de las empresas licitadoras.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. Seguidamente, se comprueba que el sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se encuentra en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

EICOH EXPLOTACIONES, S.L.U.

- **Precio:**

Nº Ud	Ud	Descripción	PRECIO UNITARIO (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
-------	----	-------------	----------------------------	--------------------------

1.247,00	tm	Eliminación y evacuación de fangos EDAR Arguineguín mediante gestores autorizados, incluido canon a vertedero	66,36	82.750,92
954,00	tm	Eliminación y evacuación de fangos EDAR Mogán mediante gestores autorizados, incluido canon a vertedero	72,18	68.859,72
396,00	tm	Eliminación y evacuación de fangos EDAR La Aldea mediante gestores autorizados, incluido canon a vertedero	76,06	30.119,76
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO (IGIC NO INCLUIDO)			181.730,40€	
Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) 7%			12.721,13€	
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO (IGIC INCLUIDO)			194.451,53€	

ECOLOGÍA CANARIA SANTA LUCÍA, S.L.

- Precio:**

Nº Ud	Ud	Descripción	PRECIO UNITARIO (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
1.247,00	tm	Eliminación y evacuación de fangos EDAR Arguineguín mediante gestores autorizados, incluido canon a vertedero	65,00	81.055,00
954,00	tm	Eliminación y evacuación de fangos EDAR Mogán mediante gestores autorizados, incluido canon a vertedero	72,50	69.165,00
396,00	tm	Eliminación y evacuación de fangos EDAR La Aldea mediante gestores autorizados, incluido canon a vertedero	76,25	30.195,00
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO (IGIC NO INCLUIDO)			180.415,00€	
Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) 7%			12.629,05€	
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO (IGIC INCLUIDO)			193.044,05€	

Analizadas las ofertas se comprueba que no están incursas en los supuestos de oferta anormalmente baja contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, la puntuación obtenida por las empresas admitidas a licitación se detalla a continuación:

EICOH EXPLOTACIONES, S.L.U.

Criterio de valoración PRECIO: 99,27 PUNTOS



PUNTUACIÓN TOTAL: 99,27 PUNTOS

ECOLOGÍA CANARIA SANTA LUCÍA, S.L.

Criterio de valoración PRECIO: 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

A la vista de la oferta presentada, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SÉPTIMO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de la oferta admitida a licitación, así como proponer como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de traslado de lodos procedentes del tratamiento de aguas residuales urbanas, generados en las depuradoras de: Arguineguín, Puerto Mogán y La Aldea por gestor autorizado hasta vertedero autorizado en la Isla de Gran Canaria, a adjudicar por procedimiento abierto Ref: TSA0068576, la oferta presentada por la empresa **ECOLOGÍA CANARIA SANTA LUCÍA, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS (180.415,00€), IVA no incluido

Y no habiendo más asuntos, se cierra la presente sesión, en Madrid, a las once horas y treinta minutos del día 21 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS MIEMBROS DE LA MESA